



INFORME DE RECOMENDACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

PROE-INMOB-010-2018

“DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA”

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de mayo de 2018, dentro del procedimiento No. PROE-INMOB-010-2018, cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA"; en la oficina de la Dirección Administrativa del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, el Especialista de Contratación y Compras Públicas – Ing. José Luis Zamora Mite, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, la Especialista en Arriendos de Bienes Inmuebles – Abg. Paola Mora Coello en calidad de delegada del área requirente y la Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2 – Ing. Verónica Araujo Rocha en calidad de Técnico Afín al proceso de contratación, en calidad de funcionarios designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. UCP-2018-069 de 15 de mayo de 2018, como Comisión Técnica responsable de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuesta y aclaraciones, apertura de ofertas presentadas, convalidación de errores, calificación técnica, y las demás requeridas hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda y de conformidad a lo establecido en los Pliegos del Procedimiento, proceden a dejar constancia de lo que a continuación se manifiesta:

1. ANTECEDENTES

- a) Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. UCP-2018-069 de 15 de mayo de 2018, la Directora Administrativa del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR – Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, aprobó el Procedimiento Especial signado con código Nro. PROE-INMOB-010-2018, para “DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA”, con un valor base por concepto de canon de arrendamiento mensual de USD \$9.498,63 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este valor no incluye valor del IVA.
- b) Mediante Acta Nro. 1 “Acta de Inicio de Comisión Técnica” de 16 de mayo de 2018, se propone la designación de la Asistente de Compras Públicas - Abg. Angélica Johanna Aucancela Quishpe, como Secretaria de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Secretaria estará a cargo de la verificación y consolidación de las preguntas realizadas por el/los oferente/s a través del correo electrónico



arriendos@inmobiliar.gob.ec, mismas que serán respondidas por los miembros de la Comisión Técnica conforme el cronograma establecido. Adicionalmente, se dispone a la Secretaria de la Comisión Técnica la elaboración de todas las actas de reunión de la comisión y su publicación en la página web institucional.

- c) Mediante Acta Nro. 2 "Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones" de 17 de mayo de 2018, conforme el cronograma del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-010-2018, para "DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA" la Asistente de Compras Públicas - Abg. Angélica Johanna Aucancela Quishpe, la Secretaria pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, que una vez revisado el correo electrónico arriendos@inmobiliar.gob.ec, se concluye que NO existe una preguntas realizadas por el/ los oferentes dentro del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-010-2018 cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA".

Así también, los miembros de la Comisión Técnica, confirman no tener aclaraciones a los Pliegos, ni a los Términos de Referencia del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-010-2018; por lo que en consecuencia acuerdan se continúe con la siguiente etapa del procedimiento, que es la entrega de las ofertas.

- d) Mediante Acta Nro. 3 "Cierre de Presentación de Ofertas" de 21 de mayo de 2018 conforme el cronograma del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-010-2018, para "DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA" se determina que la fecha límite para la entrega y presentación de Ofertas es el día lunes 21 de mayo de 2018, hasta las 12h00. "(...) Siendo la fecha y hora indicada, dejaron constancia que NO se recibieron ofertas dentro del presente proceso".

2. CONCLUSIÓN

Una vez revisada y verificada la documentación conforme se desprende de la descripción anterior, se concluye que NO se recibieron ofertas para el procedimiento signado con código No. PROE-INMOB-010-2018.

3. RECOMENDACIÓN

La Comisión Técnica RECOMIENDA a la Directora Administrativa del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR - Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, declarar desierto el Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-010-2018, cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE (TERRENO CON EDIFICACIÓN), UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO N49-31 Y JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA, BARRIO BUENOS AIRES, PARROQUIA

SAN ISIDRO DEL INCA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA", de conformidad a lo dispuesto en el art 33, literal a), de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: "Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna; (...)"

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta siendo las 16:00 del día 21 de mayo de 2018.

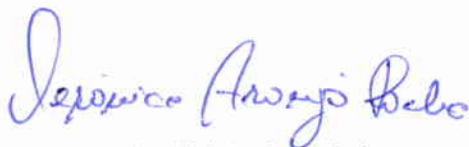
Particular que expreso para los fines pertinentes.



Ing. José Luis Zamora Mite
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN
Y COMPRAS PÚBLICAS**



Abg. Paola Mora Coello
**DELEGADA DEL ÁREA REQUERENTE
ESPECIALISTA EN ARRIENDOS DE BIENES
INMUEBLES 2**



Ing. Verónica Araujo Rocha
**TÉCNICO AFÍN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES 2**



Abg. Angélica Johanna Aucancela
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS**